

**ACTA Nº 20220308-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE MARZO DE 2022**

En Madrid, siendo las 09:32 horas del día 8 de marzo de 2022, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTA:** **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- VOCALES:**
- D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. Gabriel Ramos Lafont**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 1 de marzo de 2022.

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022.

PUNTO Nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre Nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 21DT0109/NE.- REDACCIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN, PLAN DE EMERGENCIA, DOCUMENTO XYZT Y ORDENACIÓN DE LA ARCHIVO TÉCNICO DE LAS BALSAS DE LA ZONA REGABLE LA SAGRA-TORRIJOS (TOLEDO)

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 108.194,99.- € sin IVA – 22.720,95.- € IVA – 130.915,94.- € con IVA. Plazo de ejecución: 16 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 3 de marzo de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **7 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

| Número de orden | Empresa |
|-----------------|--|
| 1 | AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. |
| 2 | INGIOPSA INGENIERIA, S.L. |
| 3 | INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. |
| 4 | OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. |
| 5 | SOLUCIONES NORTH LINE, S.L. |
| 6 | TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. |
| 7 | UTE AGORA-ABAKAL |

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP,) y que previamente al comienzo de la sesión el sobre nº 1 ha sido abierto, por la Secretaria, para facilitar el acceso al contenido de los mismos a los miembros de la mesa con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

Deberá remitir **DEUC** (Documento europeo único de contratación), en dónde figure debidamente cumplimentada la identidad del contratante. (Parte I.- Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicatario o la entidad adjudicadora)

Nº 5. - SOLUCIONES NORTH LINE, S.L. (PYME)

Deberá presentar **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP). Cláusula 8.1 Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 6.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Deberá presentar **ANEXO III** Compromiso de adscripción de medios, incluyendo dentro de los medios personales la cualificación mínima y el porcentaje dedicación según se indica en el apartado 15.1.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

| Número de orden | Empresa |
|-----------------|--|
| 2 | INGIOPSA INGENIERIA, S.L. |
| 3 | INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. |
| 4 | OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. |
| 7 | UTE AGORA-ABAKAL |

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Examen de las subsanaciones y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 21DT0138/NE.- SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CANALES, CAMINOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LAS ZONAS REGABLES DEL ALBERCHE, CASTREJÓN MARGEN IZQUIERDA Y AZUTÁN. T.M. VARIOS (TOLEDO)

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.055.629,59.- € sin IVA – 431.682,21.- € IVA – 2.487.311,80.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 1 de marzo de 2022 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **HIDROCAEX, S.L. – CONSTRUCCIONES JULIAN CARLOS GARCÍA, S.L. –SENDA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Previamente al comienzo de la sesión el sobre nº 2 ha sido descifrado y abierto, por la Secretaria, para facilitar el acceso al contenido de los mismos a los miembros de la mesa. Una vez descargadas

las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.2. EXPEDIENTE 21DT0106/NE.- CONSERVACION Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LA SAGRA-TORRIJOS 2022-2024

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 825.862,70.- € sin IVA – 173.431,16.- € IVA – 999.293,86.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 1 de marzo de 2022 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)-INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA), SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE) Y UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO)** y por tener que aportar aclaraciones: **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)-INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA), SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE).**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Con respecto a las aclaraciones aportadas por **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)-INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA), SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE)** sobre la contradicción en el DEUC de que sí cumplía la solvencia pero, por otro lado, marcaba también en el mismo documento de que no cumplía los requisitos de clasificación o indicaba información sobre su solvencia pero no indicación global relativa a todos los criterios de selección, declarando las empresas que sí cumplían con los requisitos de solvencia y aportando una serie de explicaciones al respecto, se manifiesta que, como en otras sesiones y por unanimidad de los miembros de la mesa, se acuerda aceptar la subsanación presentada en el sentido de que queda aclarado qué opción de las dos marcadas en el DEUC prevalece, esto es, se declara por las licitadoras que sí se cumplen con todos los requisitos de solvencia sin que pueda la mesa pronunciarse en este momento en cuanto a la corrección de los documentos y justificaciones aducidas por la licitadora por no ser éste el momento para ello.

Por tanto el presente acuerdo de subsanación no tiene otro alcance que dar por aclarada la discrepancia entre las dos opciones marcadas por el licitador disipando, así, cualquier duda sobre su contradicción.

Los argumentos y la justificación aportada no suponen la verificación de las condiciones de solvencia, que solo debieran analizarse para el caso en que la empresa licitadora fuese la adjudicataria del contrato, momento en que se verificaría, en su caso y con el análisis y la extensión que proceda la corrección y justificación del cumplimiento de todos los requisitos necesarios de solvencia.

A continuación se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

Previamente al comienzo de la sesión el sobre nº 2 ha sido descifrado y abierto, por la Secretaria, para facilitar el acceso al contenido de los mismos a los miembros de la mesa. Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO Nº 3.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES (SOBRE Nº3):

3.1. EXPEDIENTE 21DT0158/NE.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 256.510,88.- € sin IVA – 53.867,28.- € IVA – 310.378,16.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio y otros criterios. Previamente al comienzo de la sesión el sobre nº 3 ha sido descifrado y abierto, por la Secretaria, para facilitar el acceso al contenido de los mismos a los miembros de la mesa.

El resultado es el siguiente:

| Número de orden | Empresas | Importe sin IVA |
|-----------------|---|-----------------|
| 1 | AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME) | 126.972,89.-€ |
| 2 | ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (PYME) | 149.545,84.-€ |
| 3 | ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (PYME) | 149.340,63.-€ |
| 4 | BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (PYME) | 126.972,89.-€ |
| 5 | BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. | 169.347,81.-€ |
| 6 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) (PYME) | 131.128,36.-€ |
| 7 | CONURMA INGENIEROS CONSULTORES (PYME) | 148.000,00.-€ |
| 8 | COPREDIJE, S.A. (PYME) | 179.531,96.-€ |
| 9 | ECOSISTEMAS 200, S.L. (PYME) | 118.000,00.-€ |
| 10 | INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME) | 125.690,33.-€ |
| 11 | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME) | 120.585,13.-€ |
| 12 | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME) | 134.450,11.-€ |
| 13 | INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME) | 128.200,00.-€ |
| 14 | INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) | 143.138,70.-€ |
| 15 | NORMANSYS, S.L. (PYME) | 146.277,20.-€ |
| 16 | SEGURINCO, S.L. (PYME) | 168.014,76.-€ |
| 17 | SGS TECNOS, S.A. | 167.758,12.-€ |
| 18 | SYNCONSULT, S.L. (PYME) -ECINGEN, S.L. (PYME) | 168.894,00.-€ |
| 19 | TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. | 148.769,69.-€ |



Se comprueba que las siguientes empresas se encuentran incursas en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente a la recepción del escrito para presentar el informe relativo a su proposición.

| Número de orden | Empresas incursas en presunción de anormalidad |
|-----------------|--|
| 1 | AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME) |
| 4 | BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (PYME) |
| 9 | ECOSISTEMAS 200, S.L. (PYME) |
| 10 | INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME) |
| 11 | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME) |
| 13 | INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME) |

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla